



*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 029/2008. (2010080657)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "UTE Riegos del Viar", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de septiembre de 2009 en la controversia 029/2008, suscitada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de D. Fructuoso Vizcaíno Galán, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (UTE Riegos del Viar) que en el procedimiento arbitral 029/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de D. Fructuoso Vizcaíno Galán, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica a la interesada que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 036/2008. (2010080658)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de D. Manuel Morales Bermejo, la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de septiembre de 2009 en la controversia 036/2008, suscitada por D. Juan Manuel Gallego Custodio, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (D. Manuel Morales Bermejo) que en el procedimiento arbitral 036/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Juan Manuel Gallego Custodio, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.",